

## ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE EL COMITÉ DE EMPRESA DE LA FUNDACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE LA MISMA REPRESENTADA POR LA GERENCIA DE LA FUNDACIÓN

En Madrid, a las 9:30 horas del viernes 29 de junio de 2018

### Asistentes:

Por el Comité de Empresa:

María Isabel Rodríguez Villa  
Adam Mayo  
Margie Lemmens  
Beatriz del Valle  
Gloria Fernandez Lijo

Por la Fundación General:

Rosa I. de la Puerta Rodríguez  
Almudena Pedrazuela Yuste, que actúa como Secretaria

### Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
  2. Resolución Definitiva Ayuda Transporte mensual noviembre y diciembre 2017.
  3. Convocatoria Ayuda Transporte mensual enero-junio 2018.
  4. Asuntos varios a solicitud del Comité de Empresa.
  5. Ruegos y preguntas.
- 

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.  
Se aprueba y firma el acta de la reunión del 26 de abril de 2018.
2. Resolución Definitiva Ayuda Transporte mensual noviembre y diciembre 2017.  
Se aprueba la publicación de la Resolución definitiva de la ayuda al transporte mensual correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2017.
3. Convocatoria Ayuda Transporte mensual enero-junio 2018.  
Se aprueba la convocatoria de ayuda al transporte mensual para los meses de enero a junio de 2018.
4. Asuntos varios a solicitud del Comité de Empresa.
  - El Comité solicita que los profesores del IC-CSIM que tengan asignados grupos intensivos de verano puedan optar por prorratear la remuneración en varios meses como en años anteriores. Se acuerda que desde Recursos Humanos se comunicará dicha posibilidad a los profesores.
  - Subida salarial 2018.  
La Gerencia informa al Comité que, una vez publicados los Presupuestos Generales del Estado, hay que esperar que se aprueben las órdenes de la Comunidad de Madrid para su aplicación en nómina.  
Se acuerda que, una vez se aprueben dichas normas, se notificará a los trabajadores.
  - Sustituciones en CCEE.  
El Comité propone que los profesores del IC-CSIM puedan realizar sustituciones en el CCEE por ausencias de los profesores de dicho Centro.

La Gerencia informa que para cualquier contratación laboral tanto en el CCEE como en el IC-CSIM hay que utilizar las bolsas de trabajo existentes.

- Publicidad del IC-CSIM.

El Comité pregunta por la campaña de publicidad para los cursos intensivos del IC-CSIM.

La Gerente contesta que el 9 de marzo entró en vigor la nueva Ley de Contratos del Estado, que incluye a las Fundaciones del Sector Público en su ámbito de aplicación y que el CSIM ha solicitado el inicio del correspondiente expediente de licitación. El año anterior se adjudicó como contrato menor, porque fue inferior a 50.000€, pero para este año no se puede prorrogar. El límite para los contratos menores con la nueva ley es de 15.000€

El Comité solicita que se le informe de a qué empresa se le asigna el contrato de publicidad.

- Atención de tarde en el IC-CSIM.

La Gerente informa que ningún trabajador/a de la Secretaría del IC-CSIM se ha ofrecido voluntariamente a hacer dicho horario. Que el horario del personal de la FGUCM es de 8:00 a 15:00 horas y que la única solución es cuando haya necesidades puntuales de atención en horario de tarde y así se solicita desde el Centro se autorizarían horas extraordinarias.

- Incorporación de normativa a la web de la FGUCM.

Los miembros del Comité informan que Cristina Berbel tiene una propuesta con normativa, reglamentos y leyes, a publicar en la web de la Fundación.

La Gerencia estudiará dicha propuesta cuando le sea entregada.

- Sustitución de Jorge Pozo.

El Comité de empresa solicita información sobre si el puesto vacante de Jorge Pozo se va a cubrir. La Gerencia indica que está en estudio por la Dirección. Cambios en el IC-CSIM.

- El Comité pide información relativa a la marcha de la coordinadora y del Director académico del IC-CSIM.

La Gerencia explica que tanto a la coordinadora general como a la coordinadora de LSE se les ha presentado una modificación sustancial de sus condiciones de trabajo, al igual que al resto de coordinadores, y que han optado por rescindir el contrato. En cuanto al Director académico ha presentado su dimisión al Rector, ya que es quien le nombra.

También se pregunta por la incorporación de Almudena Martínez-Cava.

La Gerencia explica que se encontraba en situación de excedencia voluntaria, que a la finalización de la misma, solicita su reincorporación. Que en ese momento se le contesta que no existía vacante por lo que su derecho a reincorporarse queda expectante. Ha solicitado periódicamente (cada 4 o 6 meses) su reincorporación, y en el momento en el que ha habido vacante ha sido reincorporada.

- Derecho de los trabajadores de asistir acompañados de un representante del Comité de empresa a las reuniones a las que sea convocado.

El Comité informa de que se han dado casos de docentes a los que no se ha permitido asistir a reuniones con mandos intermedios acompañados de un representante y pide que se comunique a los mandos intermedios que los trabajadores tienen dicho derecho

La Gerente indica que cree que ese derecho, en todo caso, sólo sería para cuestiones laborales, y que siempre que así lo ha solicitado un trabajador/a se ha accedido. De todas formas, el Comité de empresa puede dirigirse a los trabajadores cuando lo desee.

- Desconexión digital.  
El Comité solicita que durante los períodos de vacaciones, los trabajadores no reciban comunicaciones de trabajo.

- Documentación solicitada.

Se entrega la información sobre el número de alumnos del CCEE de 2016 y 2017.

Se entrega el acuerdo relativo al número de horas de sustituciones a realizar por los profesores del IC-CSIM entre el Director académico del Centro y el Comité de empresa.

En cuanto a las horas de docencia impartidas por profesores vinculados UCM en el CCEE en 2017 hay una discrepancia entre el número facilitado por el Director del Centro de 968 horas y el estimado por la FGUCM que es de 948 horas.

Se entrega listado de trabajadores identificados por nº de afiliación a la seguridad social, con convenio de adscripción, grupo profesional y categoría.

A la petición de listado de salarios, la Gerente explica que se trata de datos protegidos, que la Agencia de Protección de Datos ha emitido un informe que lo corrobora y que para poder entregarlo se requeriría el consentimiento informado del trabajador. El Comité pide que se le remita dicho informe.

En cuanto a la discriminación salarial, la Gerente informa que no se da en la FGUCM. Se ha realizado un informe con este resultado:

- Salario bruto medio anual de 69 mujeres: 32.184,75€
- Salario bruto medio anual de 28 hombres: 32.219,18€.

#### 5. Ruegos y preguntas.

La secretaria quiere dejar constancia en acta que tras la visita a Inspección de Trabajo y siguiendo sus indicaciones, en relación con los procedimientos de información y consulta al Comité de Empresa, la Fundación actuará con espíritu de cooperación en cumplimiento de sus derechos y obligaciones, teniendo en cuenta tanto los intereses de la Fundación como los de los trabajadores.

El Presidente del Comité quiere dejar constancia de que algunos miembros del Comité se sienten coartados para tomar sus horas sindicales porque tienen que ser sustituidos por compañeros en su docencia que no cobran por ello. La Gerente contesta que las horas de sustitución están establecidas en sus contratos y acordadas con la Dirección del CSIM.

Beatriz del Valle pregunta si la documentación a partir de ahora se entregará sin necesidad de petición expresa. La Gerente contesta que si se refiere a las cuentas, acaban de ser aprobadas en patronato, que se entregarán en la próxima reunión, pero que además éstas son públicas.

Los miembros del Comité sugieren que se publicite el IC-CSIM en las distintas Facultades.

Se finaliza la reunión a las 11:30 horas del día 29 de junio de 2018.

LA GERENTE



CC.OO.

